



NACIONAL



RESOLUCIÓN 620-E/2017
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

XIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición.
Del: 10/11/2017; Boletín Oficial: 15/11/2017

VISTO el Expediente EX 2017-13252603--APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución [N° 459](#) del 21 de octubre de 1994, dictada por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación realizada por el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición”, que se desarrollará entre los días 15 y 17 de mayo de 2018, en la CIUDAD DE LA PLATA, Provincia de Buenos Aires.

Que el Congreso Argentino de Graduados en Nutrición se realiza cada 3 años como una actividad de la Federación Argentina de Nutrición -FAGRAN-, eligiéndose en la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo en el marco del XII Congreso, realizado en la Provincia de Salta, en el año 2015, al Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires, para la organizar y ser sede del XIII Congreso.

Que este evento es convocado con el objetivo de ofrecer un ámbito de discusión, encuentro e intercambio interdisciplinario propicio para ampliar y mejorar el abordaje de los problemas nutricionales de la población, tanto a nivel individual como colectivo.

Que sus actividades científicas se desarrollarán a través de conferencias, simposios y mesas redondas, en donde expertos del área de la salud, economía, producción e industria, discutirán temáticas relacionadas con los alimentos, la nutrición y la salud, sus condicionantes y sus consecuencias.

Que la importancia de la nutrición en todos los órdenes del desarrollo humano es indiscutible y hacer de los habitantes de nuestro país individuos con posibilidades reales de acceder a una alimentación adecuada en todo el ciclo de la vida, es una responsabilidad y un compromiso de todos, incluyendo las propias comunidades y el Estado.

Que atento a la importancia de dicho acontecimiento y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. [N° 459/94](#), que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional al “XIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición”, que se realizará del 15 al 17 de mayo de 2018, en la CIUDAD DE LA PLATA, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando de Andreis.

